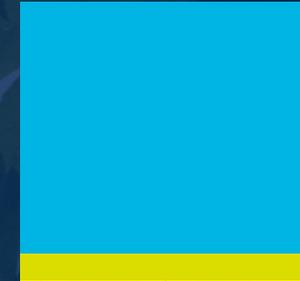


Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de los Contratos u Operaciones que la Sociedad pretende celebrar con su Accionista Controlante y/ó Afiliadas.



Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de Contratos u Operaciones que la Sociedad pretende celebrar con su Accionista Controlante y/ó Afiliadas.

Los Miembros de Junta Directiva de Promioriente tienen un conflicto de interés permanente respecto de:

1. Cualquier operación que se pretenda celebrar entre Promigas, en su calidad de controlante, y Promioriente, en su calidad de subordinada, en razón a la relación de dependencia que existe entre los miembros de Junta Directiva de Promioriente respecto de Promigas, que faculta a ésta última a removerlos en cualquier momento, de tal forma que el juicio objetivo de dichos miembros se encuentra comprometido.
2. Cualquier contrato, operación o transacción que se pretenda celebrar entre Promioriente y cualquier sociedad que se encuentre en situación de subordinación respecto de Promigas, pues se trata de operaciones que se celebran entre sociedades que se encuentran sujetas al control de una misma persona jurídica, esto es Promigas.

Lo anterior en razón a que la Superintendencia de Sociedades ha considerado que existen conflictos de interés en el marco de operaciones celebradas entre sociedades controlantes y controladas, así como operaciones entre sociedades sometidas bajo el control de una misma persona jurídica

Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de Contratos u Operaciones que la Sociedad pretende celebrar con su Accionista Controlante y/ó Afiliadas.

Promioriente S.A. E.S.P. pretende celebrar un contrato de Contrato de Suministro de Energía Solar Fotovoltaica con Promigas S.A. E.S.P., filial de Promigas S.A. E.S.P. Las características del contrato son las siguientes:

PARTES	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	JUSTIFICACION
Promigas S.A. E.S.P. y Promioriente S.A. E.S.P.	15 años	\$1.298.000.000 + IVA	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del programa de descarbonización de Promioriente se encuentra la iniciativa de transformación de la matriz energética, incluyendo sistemas de energía fotovoltaica, lo que permitirá una reducción anual de 12 TonCO₂eq • Se estiman ahorros anuales de 16 millones de pesos en el costo de la energía eléctrica que consumen estas estaciones. • Promigas es una compañía con respaldo técnico y administrativo para llevar a cabo este tipo de contratos con valores de mercado competitivos y reduciendo costos relacionados con garantías, administración e imprevistos.

Solicitud: Se solicita a la Asamblea General de Accionistas levantar el conflicto de interés que se derivaría de la suscripción del contrato antes mencionado. Así mismo se solicita a la Asamblea el levantamiento del conflicto de interés sobre cualquier modificación, enmienda, otrosí, que se pudiere celebrar a futuro sobre este.

Solicitud de Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de Contratos u Operaciones que la Sociedad pretende celebrar con su Accionista Controlante y/ó Afiliadas.

Promioriente S.A. E.S.P. pretende celebrar un contrato de compra de cámara de detección de fugas con Transmetano E.S.P. S.A., filial de Promigas S.A. E.S.P. Las características del contrato son las siguientes:

PARTES	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	JUSTIFICACION
Transmetano E.S.P. S.A. y Promioriente S.A. E.S.P.	30 días	USD \$ 103.772	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dentro del programa de descarbonización de Promioriente, se encuentra la iniciativa de reducción y reparación de emisiones fugitivas de gas natural, por lo cual se requiere contar con una cámara y accesorios que tengan la capacidad de identificar fugas y medir la emisión. ✓ Esta tecnología presenta un alto costo de adquisición y se estima un factor de uso anual cercano al 45%, por lo que, en línea con nuestra política de eficiencias, se determinó la compra conjunta con Transmetano (50% del valor del bien), quien también tendría un factor de uso similar.

Solicitud: Se solicita a la Asamblea General de Accionistas levantar el conflicto de interés que se derivaría de la suscripción del contrato antes indicado. Así mismo se solicita a la Asamblea el levantamiento del conflicto de interés sobre cualquier modificación, enmienda, otrosí, que se pudiere celebrar a futuro sobre este.